

El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y el Instituto Sonorense de Cultura (ISC), invita a participar en la:

XI CONVOCATORIA DEL FONDO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES DE SONORA

VISIONES DEL DESIERTO 2024

Con el propósito de fomentar la producción cinematográfica independiente con fines culturales que fortalezca e impulse el conocimiento y la promoción del patrimonio cultural y artístico de Sonora, y para motivar el crecimiento de la industria audiovisual, prioritaria y estratégica para el desarrollo integral de nuestro estado:

Se invita a realizadores mayores de 18 años, originarios del estado de Sonora o residentes en la entidad con una antigüedad comprobable mínima de los últimos dos años, a presentar proyectos para producción de cortometrajes de ficción, animación o documental, de **mínimo 5 y máximo 29 minutos** de duración.

El fondo disponible es de **\$200,000.00.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, que serán distribuidos entre 2 (DOS) proyectos para su producción o postproducción en partes iguales (50% cada uno).

BASES DE PARTICIPACIÓN:

I. Podrán postularse:

1. Mayores de edad originarios del estado de Sonora.
2. Mexicanos mayores de edad que comprueben una residencia mínima de los últimos dos años en Sonora, requisito que deberá ser acreditado mediante copia legible de documentos comprobatorios de su residencia.
3. Extranjeros mayores de edad con residencia mínima de tres años en Sonora, requisito que deberá ser acreditado mediante copia legible del documento correspondiente que certifique su naturalización o residencia legal.

II. Requisitos generales:

4. El **productor** y **director de fotografía** deberán contar con **al menos un cortometraje realizado**, desempeñando ese puesto. Debe acreditarse en IV.2.1.b y IV.2.2.i de la presente convocatoria.
5. Es necesario que, además del director, el 60% del equipo de producción esté integrado por personas nacidas en Sonora o residentes en la entidad que comprueben una antigüedad mínima de los últimos dos años, en Sonora, requisito que deberá ser acreditado mediante copia legible de documentos comprobatorios de su residencia. Los extranjeros con residencia mínima de tres años en Sonora, deberán presentar copia legible del documento correspondiente que certifique su naturalización o residencia legal.
6. Las locaciones deben estar ubicadas en territorio sonorense en al menos el 60% del contenido final del cortometraje, ficción o documental.
7. Se podrá presentar sólo una propuesta por concursante (director), la cual deberá ser original e inédita. Debe acreditarse en IV.2.2.d1 ó IV.2.2.d2 de la presente convocatoria.

III. Restricciones:

1. No se aprobarán proyectos donde el productor y el director sean la misma persona.
2. No podrán participar los directores ganadores de esta misma convocatoria en su edición 2023.
3. No podrán participar las y los servidores públicos que laboran en el Instituto Sonorense de Cultura, quienes estén prestando actualmente algún tipo de servicio remunerado o sean proveedores de la institución convocante. Tampoco las y los servidores públicos con mando medio o superior de las dependencias de cultura a nivel federal, estatal y municipal.

IV. Proceso de registro:

1. La inscripción es gratuita.
2. Registrarse a través de <https://forms.gle/TDbJnq9jYJAYSNH6>, donde el aspirante deberá proporcionar lo siguiente
 1. **Documentos oficiales** del director y productor:
 - a. Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte vigente).
 - b. Breve semblanza y filmografía (una cuartilla).

- c. Acta de nacimiento.
- d. CURP.
- e. Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 90 días, con estatus en el padrón activo.
- f. Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial o estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g. Carta de no conflicto de interés, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.

2. Carpeta de producción con los siguientes documentos (en este orden):

- a. Premisa (1 línea).
- b. Sinopsis breve (5 líneas máximo).
- c. Sinopsis larga (1 cuartilla máximo).

d.1. Para ficción o animación: guion en idioma español, tipografía Courier de 12 puntos, con separación de interlineado sencillo, sobre el que será filmado el cortometraje. En la portada, especificar el título, autor o autores y número de registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (Indautor). (10 cuartillas máximo sin contar la portada).

d.2. Para documental: argumento y escaleta. En la portada, especificar el título, autor o autores y número de registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (Indautor). (10 cuartillas máximo sin contar la portada).

e. Copia del registro (o comprobante de inicio del trámite) del guion de ficción, animación o documental, expedido por Indautor. En el caso de que sean adaptaciones o están basados en alguna obra literaria, presentar prueba fehaciente de que se cuenta con el consentimiento legal del autor o, en su caso, comprobante de que la obra original pertenece al régimen de dominio público.

f. Propuesta cinematográfica elaborada por el director(a) en la que se expondrán: el planteamiento general y la idea creativa (valoración del tema, investigación, descripción de personajes, forma narrativa de abordar la historia, propuesta de estructura, público al que va dirigido, propuesta visual y sonora). (4 cuartillas máximo).

g.1. En el caso de ficción: presentar propuesta de reparto, a manera de lista, con los personajes que cada uno de los actores interpretará. (Si se cuenta con cartas de intención, anexarlas).

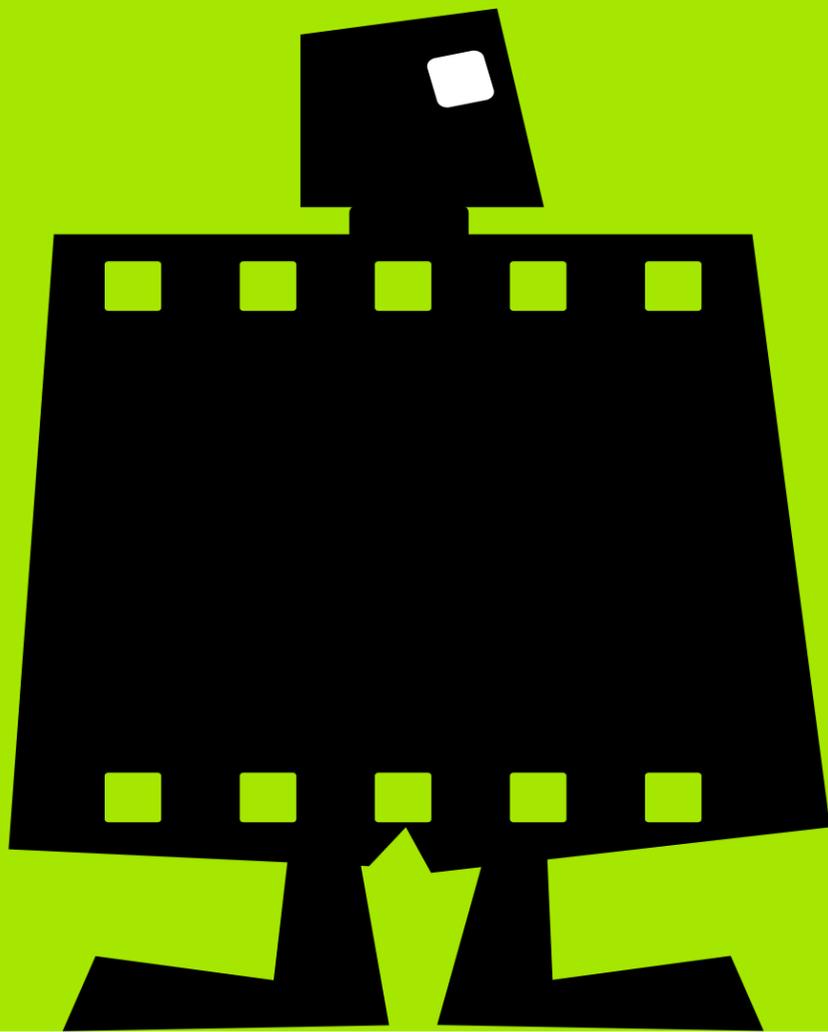
g.2. En el caso de animación: presentar propuesta de actores de doblaje, a manera de lista, con los personajes que cada uno de los actores doblará. (Si se cuenta con cartas de intención, anexarlas).

g.3. En el caso de documental: presentar carta de cesión de derechos de uso de imagen y voz por parte del o los personajes protagónicos.

h. Lista del equipo de producción. (Anexar cartas compromiso).

i. Breve semblanza y filmografía del director, escritor, productor, director de fotografía, sonidista, diseñador sonoro, animador, director de arte, músico, editor y postproductor.

j. Links para el acceso a los demo reel del director y director de fotografía, así como el material audiovisual que se considere relevante para demostrar su experiencia.



VISIONES DEL DESIERTO 2024

k. Lista de locaciones acompañada de fotografías, dibujos o ilustraciones.

l. Ruta crítica del proyecto, especificando las semanas de preproducción, rodaje, postproducción y entrega de materiales.

m. Plan de trabajo del rodaje, especificando conteo de días, personajes clave y escenas a filmar.

n. Resumen del presupuesto en moneda nacional y con impuestos incluidos, especificando las cuentas cubiertas por el apoyo y aquellas cubiertas por el solicitante.

ñ. Presupuesto desglosado detallado por cuenta y subcuenta. Especificar las aportaciones propias y el monto del apoyo solicitado, así como el rubro en que será aplicado el recurso. El presupuesto deberá abarcar hasta la obtención de los entregables indicados.

o. Esquema financiero. En tanto que el apoyo es con un porcentaje sobre el costo total del proyecto, presentar los porcentajes exactos (con **dos** decimales), montos y rubros de participación de cada socio, especificando si es en efectivo y/o especie. En caso de contar con apoyos de instancias privadas o públicas previamente acordados, especificar qué tipo de compromisos se establecerán en términos de créditos de producción, señalándose explícitamente si alguna participación financiera compromete los derechos comerciales del proyecto y si las aportaciones implican titularidad sobre cualquier derecho principal o accesorio sobre el cortometraje. El esquema deberá estar acompañado por las **cartas de intención** tanto del solicitante como de los demás aportantes; la omisión de las mismas cancelará la solicitud de apoyo presentada.

p. Carta de cesión de derechos patrimoniales del autor del guion o argumento documental al director del proyecto, **en caso de no ser la misma persona**.

q. En caso de haber seleccionado música previamente a la presentación de esta solicitud, demostrar fehacientemente que se cuenta con la cesión de los derechos de autor e interpretación para su inclusión en la obra.

3. El sistema asignará un folio de registro exitoso y lo enviará al correo electrónico del usuario, el cual será la referencia de la propuesta para efectos de seguimiento y avisos públicos.

V. Recepción de documentos:

1. Los documentos deberán proporcionarse organizados en **tres carpetas**, que contengan lo siguiente y con los nombres que se indican a continuación:

- Documentación del director
- Documentación del productor
- Carpeta de producción

2. Las tres carpetas deberán estar disponibles en línea a través de una sola liga sin candados de privacidad ni caducidad (Google Drive, Dropbox, One Drive, Megaupload) y **todos los archivos dentro de las carpetas deberán presentarse en formato PDF (no se aceptará ningún otro formato)**.

3. La recepción de documentos queda abierta desde el día de la publicación de la presente convocatoria y cierra el **31 de julio de 2024 a las 23:59 horas**. No se aceptará documentación que llegue después de la fecha y hora indicada, sin excepción.

VI. Evaluación y calificación de las solicitudes:

1. Se considerarán objeto de revisión y verificación para la admisibilidad los siguientes puntos:

- El contenido y la calidad del proyecto cinematográfico, cuya temática debe relacionarse con aspectos del patrimonio cultural, social y artístico de Sonora.
- El CV y filmografía del director, productor y del equipo de trabajo.
- El Presupuesto, Ruta crítica y Plan de trabajo para determinar la factibilidad de producción.

2. Las solicitudes serán sometidas a consideración de un **Jurado calificador** integrado por personalidades del ámbito cinematográfico, designado por el ISC, y su fallo será inapelable.

3. Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer durante la **primera mitad del mes de agosto de 2024**, a través del sitio <http://isc.sonora.edu.mx> y en las redes sociales del ISC y Cineteca Sonora.

4. La firma de convenio se realizará durante la **segunda mitad del mes de agosto de 2024**. Para la elaboración del convenio, los participantes seleccionados deberán entregar la documentación actualizada mencionada en la presente convocatoria en el numeral “II Requisitos de participación”, incluyendo el documento bancario a nombre del participante donde aparezca número de cuenta, CLABE y nombre del banco, expedido por la institución bancaria.

5. La entrega de apoyos se realizará en fecha próxima posterior a la firma del convenio, tomando en consideración los tiempos del proceso administrativo de la institución.

6. El ISC respetará en todo momento los derechos autorales y créditos del personal creativo y técnico participante de los cortometrajes resultantes.

V. Compromisos y obligaciones en caso de recibir el apoyo:

1. Los ganadores del apoyo se comprometerán, mediante la firma de un convenio, a realizar el cortometraje seleccionado y entregarlo al ISC en las oficinas de Cineteca Sonora, a más tardar el día **20 de diciembre de 2024, sin excepción**.

2. Entregar lo siguiente, sin excepciones:

Dos USB acompañados de carta u oficio que acredite la entrega, con:

- QT MASTER (422HQ HD) versión original y subtitulada al inglés
- QT MASTER (H264 4K, 2K o HD) versión original y subtitulada al inglés

3. **Informe financiero** donde se comprueben los gastos de cada una de las etapas (preproducción, producción y postproducción), anexando facturas y/o recibos de honorarios, insumos, arrendamientos y servicios.

4. La fecha de entrega estipulada en el convenio será inamovible. En caso de retrasos, el ISC se reserva el derecho de solicitar la devolución de la totalidad del recurso otorgado.

5. A partir de 2025, el ISC podrá programar y enviar el cortometraje realizado a diferentes muestras y proyecciones que considere pertinentes, previa autorización de los realizadores, sin que esto represente un pago por ello a los mismos.

6. No se autorizará compra de equipo técnico de ningún tipo con los fondos asignados a los proyectos ganadores.

7. El ISC considerará el estreno de los cortometrajes en función abierta al público a partir de la fecha de entrega estipulada en el convenio.

8. Los logos del Gobierno del Estado de Sonora, ISC y la Cineteca Sonora deberán incluirse en la propuesta de créditos iniciales y finales.

VI. Dudas y comentarios:

Atenderemos sus dudas a través del correo cine1@isc.gob.mx o bien, si se requiere cita presencial, favor de solicitarla a través del mismo correo, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas en las oficinas de Cineteca Sonora, ubicada en: Comonfort esq. Avenida Dr. Pesqueira s/n, Colonia Centenario, C.P. 83260 Hermosillo, Sonora.

Cualquier asunto no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por la institución convocante.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable.